

Se pone en conocimiento de los usuarios de las instalaciones municipales las normas de uso de las pistas de pádel disponibles en El Espinar y San Rafael.

- Equipamiento
 - Para la utilización de las pistas de Pádel se deberá ir provisto de equipación y calzado deportivo adecuado. Tanto las raquetas como las pelotas utilizadas deberán ser las del deporte del Pádel.
- Responsabilidad de los usuarios
 - El M.I. Ayuntamiento de El Espinar declina toda responsabilidad de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva. Los participantes, en el momento de hacer la reserva, manifiestan estar físicamente aptos para realizar actividad físico-deportiva.
- Reserva de pistas
 - Los turnos de reserva de las pistas serán de al menos una hora, siendo necesaria la presencia en pista de al menos 2 jugadores/as.
 - El usuario deberá recoger en el punto de control (Polideportivos de El Espinar y San Rafael, Oficina de Turismo de El Espinar) las llaves de la pista.
 - Una vez concluida la hora de juego, los usuarios deberán abandonar las pistas y recoger todas sus pertenencias, cerrando las puertas de acceso y **devolviendo la llave en el punto de control en el que las han recogido, INMEDIATAMENTE después de su uso.**
 - El alquiler de las pistas de Pádel por los usuarios/as se solicitará cuando no exista reserva de las mismas y el tiempo único de utilización será de al menos una hora (de horas en punto a horas en punto), salvo posibilidad de volver a ser alquiladas, en caso de no existir ningún tipo de demanda por los usuarios.
 - Existirá un libro donde se anotarán las reservas; en él se escribirá el nombre y apellido del usuario/a y DNI y será gestionado en el punto de control.
 - Cuando en el momento de la solicitud de reserva la pista esté ocupada, se establecerá en el punto de control una lista de espera, debiendo ocupar los integrantes de la misma, y por orden de inscripción.
 - Pasados 10 minutos de la hora reservada, y en caso de no ser ocupada por los/as usuarios/as, la reserva quedará anulada.
 - **Se abonará el alquiler en el momento de realizar la reserva sin posibilidad de reembolso del mismo, salvo causa de efecto mayor.**
 - La reserva de la pista se deberá realizar con un plazo **MÁXIMO de 2 DÍAS** y de manera física en el punto de control, excepto cuando la pista no esté ocupada, pudiéndose hacer en ese momento.
 - Las bicicletas, motos, y otros vehículos similares, no podrán acceder a los alrededores de las pistas de Pádel, debiendo aparcar cualquier clase de vehículo en los sitios destinados para ello.
 - Los niños menores de 12 años deberán utilizar las pistas acompañados de un adulto.
- Tarifas
 - El precio de la pista es de 3,60€/hora, con luz 5,10€/hora.
- Desarrollo de actividades (torneos, competiciones, cursos, etc.)
 - El M.I. Ayuntamiento de El Espinar podrá desarrollar actividades de Pádel, tales como torneos, competiciones, etc., programadas por la Concejalía de Deportes

- u otras entidades deportivas, por lo que el sistema de reservas quedaría anulado o modificado hasta la conclusión de dichos torneos.
- Horarios de apertura y cierre de las pistas de Pádel
 - **Horario de verano:** de 08:00h a 00:00h.
 - **Horario de invierno:** de 09:00h a 23:00h.
 - Punto de control
 - **Por la mañana:** Oficina de Turismo y Cultura de El Espinar y Oficina Municipal de San Rafael (de 11:00h a 14:00h).
 - **Por la tarde:** Polideportivos de San Rafael y El Espinar (de 16:00h a 22:00h).
 - Conservación de las pistas
 - Antes de entrar en las pistas los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas. Igualmente, al salir de la pista, procurarán no dejar abandonados utensilios o botellas que hayan utilizado. Si el usuario observa alguna anomalía o desperfecto en la instalación, deberá notificarlo al Punto de Control.
 - Sanciones
 - Aquellos/as usuarios/as que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados con la imposibilidad de hacer uso de las pistas de Pádel durante el tiempo que se considere oportuno.
 - La reiteración de este tipo de conductas por parte de los/as usuarios/as será sancionada con la imposibilidad de hacer uso de la instalación permanentemente.